

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.211/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Ingeniero Esteban Augusto Pauli" solicita el pago de la suma de \$ 447.814.234.-- correspondiente al Certificado de Obra N° 67; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y de Contaduría y lo establecido en la Acordada N° 17/79;

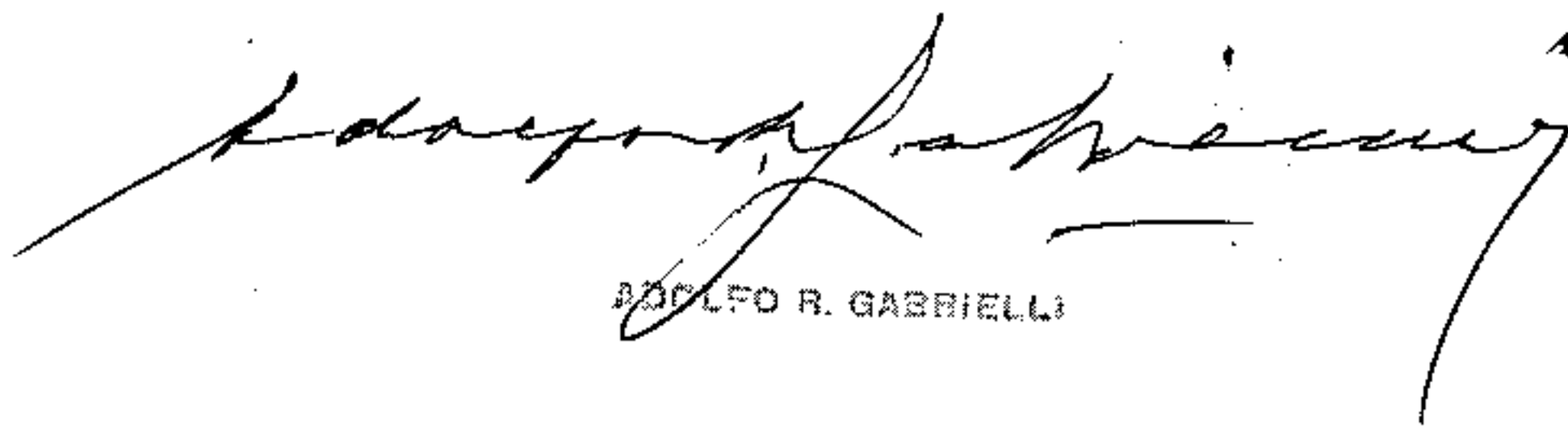
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "INGENIERO ESTEBAN AUGUSTO PAULI" la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 447.814.234.--) en concepto de pago de certificado.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI